

sidente la levantó fijando para los términos que antes y el sobre, de que
el secretario certificó.

Manuel Medina
Fernando Martínez
José M. Giménez
R. J.

Luis Jiménez
J. P. Bruna
Javier Pérez

Joaquín Fajardo

G. G. Presidente. Sesión supletoria a la del día 28 de agosto de 1892 celebrada el día 30.

D. Manuel Medina. En la villa de San Javier a treinta de agosto de mil ochocientos noventa y dos, D. Fernando Martínez siendo las actas de su ausencia, se reunieron los señores concejales nombrados al Sr. Antonio Conesa. que en estas salas supletoriales con motivo de celebrar la sesión supletoria del Sr. Joaquín Pascual te día veintiún proximamente la siguiente ley municipal, a la ordinaria del día 28 que no pudo celebrarse por no haberse convocado suficiente número de señores concejales, y siendo alvertida la presente sesión, se dio principio por la lectura de la anterior actas que fué aprobada por unanimidad. A seguida se leyeron los documentos oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Sobre las cuentas de Paseo Secretario se dio lectura a la comunicación del G. Gobernador Civil de la Comisión económica, n.º 247 de fecha 24 del actual, en la que manifiesta, que habiendo sido Paseo a la capital por el examinado el expediente ejecutivo que había sido llamado a su oficina, lo dejó dice, como fué de que se siguiera el procedimiento ejecutivo dentro los modos

al pago de los impuestos de esta villa, excepto los seguidos contra los caleros o bocanudos de la "Torre Llaveada" hasta la resolución de la superioridad, y el Ayuntamiento quedó satisfecho y acordó acatar las órdenes superiores.

Sobre ciertas donaciones y propiedades de la provincia n.º 162 de fecha 22 del actual, en la que pide se reproduzca la instancia elevada al Ejecutivo. El Ministro de Hacienda pidiendo la regia del impuesto de consumo en la parte que corresponde a los caleros de "Torre Llaveada"; certificación de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año 1884 respecto de este asunto y de la comunicación en que el G. Gobernador Civil devo Calomina y grisalce la espesa de la hacienda de "Torre Llaveada" y la correspondiente acuerdo resguarda en la forma los documentos esgrimidos.

De modo que ante propuso el G. G. Presidente que era preciso por su parte de solemnidad y congruencia en el vigente Reglamento del P. S. acordar

Beneficiosa

